

DECRETO 2589 DE 2001

(diciembre 3)

por medio del cual se suprimen unos cargos y se crea un cargo en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Derogado por el Decreto 821 de 2003, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

| Ciudad | País | Misión | Cargo | Cant. |
|------------|----------------|----------------|---------------------------|------------|
| Nueva York | Estados Unidos | Delegación ONU | Auxiliar Administrativo 9 | PA(Local)1 |
| Boston | Estados Unidos | Consulado | Auxiliar Administrativo 4 | PA(Local)1 |

Artículo 2º. Créase en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

| Ciudad | País | Misión | Cargo | Cant. |
|------------|----------------|----------------|----------------------------|-------------|
| Nueva York | Estados Unidos | Delegación ONU | Auxiliar Administrativo 12 | PA (Local)1 |

Artículo 3°. El cargo de Auxiliar Administrativo 12 PA a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hace parte del despacho del jefe de la Delegación de Colombia en la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.